

100 -

Manizales,

Doctor
VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
Director de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
menergia@minenergia.gov.co, vjpaternina@minenergia.gov.co
Calle 43 Nro. 57-31 CAN
Bogotá D.C. Colombia

ASUNTO: Solicitud de autorización facturación de la primera Remuneración
Contrato GGC-2050-2025

Respetado Dr. Paternina,

De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo GGC-2050-2025 suscrito entre MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - MME y GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. - GENSA, en su literal a), de la cláusula octava "Remuneración del Contratista":

*"...a) **Veinte por ciento (20%)** del valor de esta actividad, cuando el CONTRATISTA entregue al MINISTERIO los siguientes documentos:*

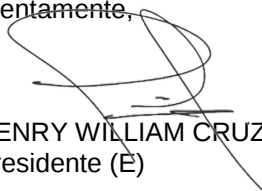
- 1. Copia del contrato de Encargo Fiduciario.*
- 2. Entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita."*

Los documentos citados fueron entregados al MME, para la solicitud del primer desembolso, no obstante, mediante la presente comunicación se entregan como soporte, así:

1. Copia del contrato de Encargo Fiduciario (21 Folios).
2. Entrega y aprobación de las pólizas correspondientes (21 folios) y acta de inicio suscrita (1 folio).

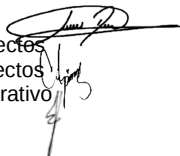
Por lo anterior, se solicita a la supervisión, la autorización para emitir la factura correspondiente a la primera remuneración del 20%, por un valor de: SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 606.382.397).

Atentamente,


HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)

Anexo: Lo anunciado en 43 folios

Elaboró: Juan David Marín Loaiza. Profesional de proyectos
Revisó: Carlos Andrés Gómez Zuluaga. Líder de proyectos
Aprobó: Julián Andrés Vasco Loaiza. Director Administrativo



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia